



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/28375

17/11/2020

71840

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); GIL LÁZARO, Ignacio (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); ORTEGA SMITH-MOLINA, Francisco Javier (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que, actualmente, el Servicio de Armamento y Equipamiento Policial de la Dirección General de la Guardia Civil viene realizando, en función de los créditos presupuestarios asignados, adquisiciones de aquel material que por su antigüedad o deterioro manifiesto, deba ser repuesto para dotar al personal que compone las distintas Unidades de la Guardia Civil.

En cuanto a los cascos antidisturbios, el fabricante y suministrador de los mismos no determinó, en el momento de la adjudicación del material, al Servicio de Armamento y Equipamiento Policial, una fecha de caducidad del material y tampoco especificó un mantenimiento concreto, por lo que el Servicio ha desarrollado una serie de procedimientos, realizados por el personal técnico, destinados a la reparación y mantenimiento de las propiedades de los cascos para su operatividad.

Por otro lado, el mencionado Servicio dispone de un taller específico para el mantenimiento del material antidisturbios, en el que se realizan trabajos de reparación de daños, lijado, pintado y sustitución de atalajes interiores, así como el acople de pantallas antidisturbios y máscaras antigás. Los cascos que no superan los procedimientos y, por tanto, pierden sus propiedades técnicas, son retirados e inutilizados para el Servicio.

Por último, se señala que las adquisiciones de todas las prendas que forman parte de la uniformidad general de la Guardia Civil, de los centros de formación y de las especialidades, además de los cascos, chalecos antibala, y otro tipo de material similar, se financian con cargo a los créditos del concepto presupuestario 221.04 (vestuario), para poder atender las necesidades priorizadas de las distintas unidades en función de la disponibilidad presupuestaria.

Madrid, 18 de enero de 2021